

**BASES DEL CONCURSO “POEMA ESCONDIDO”:
ANTONIO MACHADO 1919-2019**

Dentro del proyecto “Constelación Machado”, creado para celebrar el centenario de la llegada de Antonio Machado a Segovia, el Ayuntamiento de Segovia convoca la primera edición del Concurso “**POEMA ESCONDIDO**” dirigido a poetas con vínculos segovianos que no hayan publicado aun su primer libro. Entre todas las obras recibidas, el jurado seleccionará 10 poemas, que serán entregados a compositores y compositoras de Segovia y provincia para que los recreen musicalmente. Las canciones basadas en los 10 poemas premiados formarán parte de un disco cuya grabación se realizará durante el año 2016.

BASES:

PRIMERA.- Podrán participar poetas de Segovia y su provincia que aún no hayan publicado un libro completo en ningún tipo de formato. Se admitirán poemas publicados siempre que lo hayan sido, solamente, en antologías y/o revistas.

SEGUNDA.- Cada participante podrá enviar hasta tres poemas. Cada poema no podrá superar los 30 versos.

Los poemas deberán presentarse bajo seudónimo, estarán escritos en castellano y el tema de los mismos será libre.

Deberán mandarse 6 copias de cada poema en el siguiente formato:

- DIN-A4.
- Doble espacio.
- Tamaño de letra 12.
- Tipo de letra “Times New Roman”

Las obras se presentarán en sobre cerrado, indicando en el exterior del mismo **Concurso “POEMA ESCONDIDO”** y el seudónimo bajo el que se presentan los poemas.

Dentro del sobre principal, se incluirá otro sobre menor cerrado en cuyo exterior aparecerá también el seudónimo, y en su interior los datos reales del autor o autora de los poemas: nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto, así como una breve reseña biográfica.

TERCERA.- El Plazo de recepción de poemas finaliza el 6 de mayo de 2016

Las obras han de dirigirse, en mano o por correo postal, a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia:

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
CONCEJALÍA DE CULTURA
C/Judería Vieja, 12
40001 Segovia

CUARTA.- El Jurado encargado de fallar los premios será nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Segovia, y estará integrado por personas relevantes del ámbito de la creación artística y la cultura.

QUINTA.- Entre todas las obras recibidas, el jurado seleccionará 10 poemas que se entregarán a compositores y compositoras de Segovia y provincia para que los musicalicen.

Las canciones basadas en los 10 poemas premiados formarán parte de un disco cuya grabación se realizará durante el año 2016.



El Jurado concederá, además, dos premios especiales de 150 y 100 € en vales para compra de libros a dos de los poemas seleccionados. Estos premios estarán sometidos a los descuentos aplicables que determina la legislación vigente.

SEXTA.- Derechos de las obras.- De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede al Ayuntamiento de Segovia, con carácter de exclusividad y con la facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación del poema premiado en este concurso.

El Ayuntamiento de Segovia se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.

SEPTIMA.- Obras no premiadas.

Los poemas no seleccionados serán destruidos.

OCTAVA.- Interpretación y Aceptación de las bases.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

NOVENA.- Publicidad de las bases.

El Ayuntamiento de Segovia, a través de la Concejalía de Cultura, dará publicidad al presente Concurso a través de medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada (www.segovia.es y www.segoviaculturahabitada.com) y otros medios que estime oportunos para su correcta y más amplia difusión.